

BAQUEDANO, 10 FEB 2012

ALCALDÍA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA

EXENTO N° 311

VISTOS :



1. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

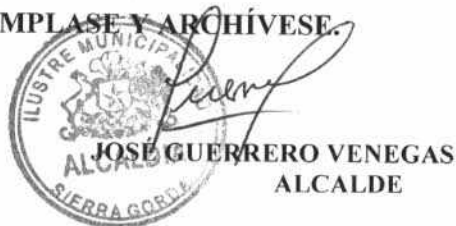
1. La solicitud Nro. 7, por 2 días administrativos, del funcionario señor Rodolfo González Rivas.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** 2 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones al funcionario señor Rodolfo González Rivas, Rut. N° 08.997.424-0, Técnico de Enfermería Nivel Superior, de la Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por los días 10 y 11 de febrero del año 2012, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE